H. Cámara de Diputados
ENTRE RIOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Cuál es la situación con respecto a la implementación de la Ley N° 27452 - Régimen de Reparación Económica para las Niñas, Niños y Adolescentes hijos de víctimas de femicidio- en la provincia de Entre Ríos, a tres años de su sanción en el ámbito federal.-

Sala de Sesiones. Paraná, 12 de mayo de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados